

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2010-PATPAL-FBB/MML

11/2/10
FBB

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 11 de Febrero del 2010

VISTOS:

La Carta N° 015-210/ALDEAS INFANTILES SOS-CALLAO, de fecha 09 de febrero del presente año, de Aldeas Infantiles SOS, el Informe N° 035-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 030-2010-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

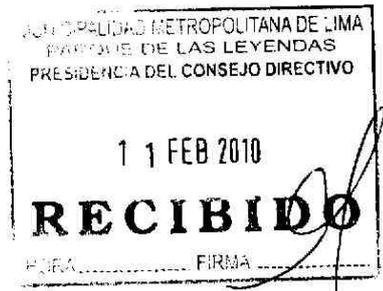
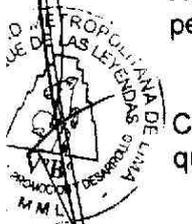
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por carta de Visto, el Director de Aldeas Infantiles S.O.S Perú-Callao, manifiesta que vienen trabajando desde hace 6 años a favor de los niños de La Comunidad Chalaca, a través del Programa de Acogimiento familiar con la atención de 108 niñas y niños con el objeto de darles un hogar, una madre S.O.S que los cuida y quiere como hijos propios, una casa y sobre todo la familia que necesitan para crecer como los demás niños, por motivo de sus vacaciones útiles tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 12 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 50 niños y 85 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la carta al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a Aldeas Infantiles S.O.S Perú-Callao el 12 de febrero del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS

[Handwritten Signature]

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
 DIRECTOR EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
11 FEB. 2010
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
11 FEB 2010
RECIBIDO
HORA FIRMA *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
11 FEB. 2010
RECIBIDO

17 FEB
[Signature]
345 PM